

Cartagena

11412 Nombramientos como funcionarios de carácter eventual.

Por Decreto de la Il.ª Sra. Alcaldesa de fecha 23 de junio de 2003, se procedió a los nombramientos de los Sres., que a continuación se indican como funcionarios de carácter eventual, con especificación de sus retribuciones brutas anuales, así como el régimen de dedicación:

Fco. de Asís Ferreño García.	22.965.926.	Director del Gabinete de la Alcaldía	33.383,24 Euros	Incompatible
Mar Conesa Marchán	22.974.287	Secretaría Particular de la Alcaldía	26.617,88 Euros	Incompatible
Elena Ruiz Valderas	22.947.356	Coordinadora de Arqueología	29.874,78 Euros	Incompatible
Susana Marco Martínez	22.989.833	Adjunta a la Secretaría Particular	18.664,76 Euros	Incompatible
Juan Diego Martínez Agüera	22.992.915	Secretario Grupo Mpal. Popular	18.886,52 Euros	Incompatible
Elisa Marta Carrascosa Sánchez	22.955.964	Secretaría Grupo Mpal. Popular	9.443,26 Euros	Incompatible
Elizabeth Trojan Hernández	23.042.137	Secretaría Grupo Mpal. Popular	9.443,26 Euros	Incompatible
Ginés Botella Hermosilla	22.906.090	Secretario Grupo Mpal. Socialista	18.886,52 Euros	Incompatible
Alfonso Conesa Ros	22.819.561	Secretario Grupo Mpal. Socialista	18.886,52 Euros	Incompatible
Manuel Andreu Belando	22.856.014	Secretario Grupo Mpal. Socialista	9.443,26 Euros	Incompatible
M.ª Dolores Gutiérrez Omar	22.984.222	Secretario Grupo Mpal. Socialista	9.443,26 Euros	Incompatible
José M.ª Navarro Cayuela	22.910.021	Secretario Grupo Mpal. Movimiento Ciudadano	18.886,52 Euros	Incompatible

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art.º 104.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 30 de junio de 2003.—La Alcaldesa, P.D., Pedro L. Martínez Stutz.

Cartagena

11797 Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos a expropiar a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Playa Paraíso.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno Municipal el día 25 de septiembre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos a expropiar a propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Polígono II del Plan Parcial Playa Paraíso.

Contra esta resolución podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excelentísimo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptdo. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente que no hayan podido serlo por causas consignadas en dicho artículo.

Cartagena, 13 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

11801 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Parcela 196 del Plan Parcial la Loma de Canteras.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día nueve de octubre de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la Parcela 196 del Plan Parcial la Loma de Canteras, presentado por Promociones Alumbres, S.L.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos, Agustín Guillén Marco.